

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32481** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 534/07, referente al concursado "Tabiques Requena, S.L.", por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil nueve, dictado por la Magistrado-Juez Doña Miriam Iglesias García se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Tabiques Requena, S.L."

Segundo.-Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069369-1